

# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

Resolución Municipal No. 44/86  
,á 9 de junio de 1986

VISTOS: La conformación de las Comisiones del H.Concejo Municipal, -  
las que deberán abocarse al tratamiento de los múltiples pro-  
blemas de la Comunidad, y;

CONSIDERANDO: Que el trabajo de las Comisiones y Secretaría del H. -  
Concejo, requieren del apoyo técnico necesario para agilizar  
la información que se requiere a fin de ofrecer rápida solu-  
ción a los planteamientos expuestos.

Que, en la actualidad la fotocopidora de la H.Alcaldía fre-  
cuentemente se encuentra en reparación; lo que ocasiona pér-  
dida de tiempo y eficiencia; por tanto el H.concejo Municipal;

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Autorízase a la H.Alcaldía Municipal, la ad-  
quisición de una FOTOCOPIADORA marca "CANON"  
Mod. PC-25, para uso de la Secretaría del H.Concejo Muni-  
cipal y las Comisiones.

Artículo 2o.- Por la repartición respectiva, procésese el  
trámite para el pago correspondiente, según -  
proforma de ELECTRO-HOGAR, adjunta.

Comuníquese y cúmplase.

*Carlos Limpías Jordán*  
SECRETARIO  
H. Concejo Municipal

*Dr. José Morales M.*  
PRESIDENTE  
H. Concejo Municipal



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de  
Don Gabriel René Moreno"



H. ALCALDIA MUNICIPAL

Casilla No. 754  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
BOLIVIA

, 2 de mayo de 1.986

Señor  
Dr. José Morales Morales  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Presente.-

Señor Presidente:

Con la finalidad de garantizar el funcionamiento efectivo del Matadero Municipal, enmarcado dentro de su propio presupuesto, sin necesidad del soporte económico por parte del Tesoro Municipal, se ha visto por conveniente elevar la tasa de faeneo, la misma que previamente ha sido analizada con los ejecutivos de FEGAZACRUZ, por ser la parte proveedora de ganado hacia el Matadero, quienes han expresado su conformidad al precio establecido.

En tal sentido solicito al Honorable Concejo Municipal, la ratificación de la medida dispuesta, de elevar la tasa de faeneo a \$b.- 12.000.000.-- por res faeneada; dictando para el efecto la respectiva resolución.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.



*Ldo. Pedro Ribera Sánchez*  
E. ALCALDE MUNICIPAL

*Elaborar resolución Se recibio 2-6-86  
y contestar afirmativamente. Rhs: 5:20*